



Jorge Barrera García (A de J)
Fecha Firma: 12/05/2026
HASH: 2b5986c36ad9a9400c1410c77df6e70



Expediente nº 128/2023

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: O.E.P. para estabilización empleo temporal en el Ayuntamiento de Brenes

Asunto: Publicación relación definitiva personas aprobada (baremación de méritos) – 1 plaza Oficial conductor/a

**D. JORGE BARRERA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

Por resoluciones de alcaldía número 1006 de 8 de Mayo de 2026 y 1024 de 11 de Mayo de 2026, se aprobó la resolución definitiva de las personas aprobadas en el proceso de estabilización correspondiente a una (1) plaza de Oficial Conductor/a, con el siguiente contenido:

“ De conformidad con lo previsto por la base OCTAVA de las que rigen el proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de las plazas incluidas en la referida Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Brenes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, una vez finalizado el proceso de selección y emitida por el tribunal calificador el acta correspondiente conteniendo la relación provisional de personas aprobadas con indicación de la puntuación alcanzada, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, publicada con fecha 6 de noviembre de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Brenes.

Finalizado el plazo de alegaciones con fecha 20 de noviembre de 2025, y resueltas por el tribunal calificador las presentadas en tiempo y forma en el sentido indicado en acta de 4 de diciembre, cuyo contenido fue notificado a la persona interesada con registro de salida 2025-S-RE-5262 de 9 de diciembre, existiendo constancia de haber sido recibida en la misma fecha.

Habiéndose formulado recurso de alzada contra el listado provisional de personas aprobadas por el aspirante con DNI **** 7194 *, resuelto mediante Resolución nº 860/2026 de 16 de abril, existiendo constancia en el expediente de su notificación al interesado con fecha 16 de abril.

Esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Brenes, la relación definitiva de personas aprobadas, que se adjunta como anexo a la presente resolución, elaborada por el tribunal calificador de conformidad con las bases que rigen el proceso selectivo.

SEGUNDO: Publicar la propuesta formulada por el tribunal calificador a favor de D. Florentino Contreras Falcón, con DNI *****4639* como candidato aprobado en el proceso selectivo.





TERCERO: De conformidad con la base NOVENA, otorgar un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se haga pública la relación definitiva de personas aprobadas a los efectos de que por la persona propuesta para ocupar definitivamente la plaza de Oficial conductor/a, perteneciente a la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Brenes, se aporten los documentos que se indican en la referida base a través del registro de documentos del Ayuntamiento.

La no presentación de la documentación requerida en el plazo indicado, salvo caso acreditado de fuerza mayor, o la constatación de que la persona propuesta por el tribunal carece de alguno de los requisitos exigidos por las bases, impedirá su contratación como personal laboral indefinido, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

CUARTO: Sin perjuicio de lo indicado en el dispositivo anterior, habida cuenta que las Bases determinan los requisitos que en todo caso deben cumplir las personas aspirantes para participar en el proceso selectivo, y resultando que de todos ellos el único cuya necesidad de acreditación no se ha incluido en la base NOVENA es el reseñado en su apartado b) de la base TERCERA, la persona propuesta deberá acreditar en todo caso y con anterioridad a la formalización del correspondiente contrato de trabajo que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño funcional del puesto, aportando el correspondiente certificado médico oficial.

ANEXO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA EN AYTO BRENES	EXPERIENCIA EN OTRAS ADMINISTRACIONES	FORMACIÓN	TOTAL
1	CONTRERAS FALCÓN, FLORENTINO	*****4639*	90	0	9,20	99,20
5	LÓPEZ LLANO, VICTOR DANIEL	*****7303*	0	0	10	10
6	POZO FORNET, ANTONIO LUIS	*****0748*	0	0	10	10
7	RAMOS SERNA, JUAN	*****9131*	0	0	10	10
8	CHAMORRO NOBLE, JUAN CARLOS	*****9255*	6,60	0	0,80	7,40
9	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SERGIO	*****5868*	0	0	0	0

Brenes, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

